

[illegible]

jt.

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

a Escritura Pública la minuta que me entregan,

cuyo tenor literal y que transcribo es el si -

guiente : S E Ñ O R N O T A R I O : En el

registro de escrituras públicas a su cargo , -

sírvase incorporar una que contiene la reforma

de estatutos de PANATLANTIC DEL ECUADOR C.LTDA.,

al tenor de las siguientes cláusulas : P R I -

M E R A . - C o m p a r e c i e n t e . . - -

Comparece. al otorgamiento de la presente es -

critura pública , el señor Raúl Aragundi Uqui-

llas , en su calidad de Gerente General de PA-

NATLANTIC DEL ECUADOR C.LTDA. - El comparecien

te es de nacionalidad ecuatoriana , de estado

civil césado y domiciliado en la ciudad de Qui

to . - S E G U N D A . - A n t e c e d e n t e s .

a) Mediante escritura pública otorgada el nue

ve de noviembre de mil novecientos setenta y -

nueve , ante el Notario Séptimo del Cantón Qui

to , inscrita en el Registro Mercantil del mis

mo Cantón el treinta de noviembre del mismo año,

se constituyó la Compañía PANATLANTIC DEL ECUA

LOR C.LTDA. - b) La Junta General Extraordina

ria y Universal de Socios de la Compañía , en

su sesión de veinte de enero de mil novecien -

tos ochenta y nueve , resolvió reformar parcial

mente los estatutos sociales de la compañía .-

c . T E R C E R A . - R e f o r m a d e E s

t a t u t o s . - Con los antecedentes expues-



1 tos., el señor Raúl Aragundi Uquillas, en la
 2
 3 calidad que comparece, declara que PANATLANTIC
 4 DEL ECUADOR C.LTDA., reformó parcialmente sus
 5 estatutos sociales, de conformidad con lo re-
 6 suelto por la Junta General Extraordinaria y -
 7 Universal de Socios reunida el veinte de ene-
 8 ro de mil novecientos ochenta y nueve, de con-
 9 formidad con el texto del Acta de dicha Junta,
 10 el mismo que formando parte integrante de la -
 11 presente escritura pública textualmente seña -
 12 la lo siguiente: ACTA DE LA JUNTA GENERAL EX-
 13 TRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE PANATLAN-
 14 TIC DEL ECUADOR C.LTDA. - En la ciudad de Qui-
 15 to, a los veinte días del mes de enero de mil
 16 novecientos ochenta y nueve, en el Edificio -
 17 Pinzón, calle Pinzón quinientos once, cuer -
 18 to piso, siendo las once horas, se reúnen --
 19 los siguientes socios: el señor Raúl Aragundi
 20 Uquillas, propietario de mil cuatrocientos se-
 21 senta y cuatro participaciones de un mil su-
 22 cres cada una; el señor Carlos Villanar Cábrea
 23 ra, propietario de veinticuatro participacio-
 24 nes de mil sucres, y el señor Luis Alberto Vi-
 25 nueza, propietario de novecientos doce parti-
 26 cipaciones de un mil sucres cada una. - Presi-
 27 de la reunión el señor Luis Alberto Vinuesa, -
 28 y actúa en calidad de Secretario el señor Raúl

jt.

 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
 Notario Público

Aragundi . - Por encontrarse presente la tota-

lidad del capital social de la compañía , los
socios al amparo de lo previsto en los Artícu-
los ciento veintiuno y doscientos ochenta de -
la Ley de Compañías , resuelven constituirse -
en Junta General Universal para tratar el si -
guiente asunto : Reforma de Estatutos de la --
Compañía . - Tome la palabra el señor Raúl --
Aragundi y manifiesta que para reflejar de me-
jor manera las actividades y responsabilidades
de los administradores , se ha considerado con-
veniente modificar las denominaciones tanto --
del Gerente General como del Subgerente Gene-
ral , de modo que en el futuro estos funcione-
rios deben pasar a denominarse como Presiden-
te Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo , res-
pectivamente , y lo que es más , el nuevo Vi-
cepresidente Ejecutivo tendría la obligación -
de subrogar , en caso de falta o impedimento ,
al Presidente Ejecutivo . - La Junta General -
unánimemente acepta el planteamiento del señor
Aragundi y resuelve introducir en los estatu-
tos sociales de la compañía , las siguientes -
modificaciones : a) En los Artículos Séptimo,
Octavo , Noveno , Décimo (literal b) , Décimo
Primero , Décimo Tercero , Décimo Cuarto , Dé-
cimo Séptimo , Décimo Octavo y Vigésimo Segun-
da , se modifican los términos "Gerente Gene -



1 rel " por "Presidente Ejecutivo" . - b) El
2 literal a) del Artículo Décimo, dirá : "Desig -
3 nar y remover por las causas legales el Presi -
4 dente Ejecutivo y el Vicepresidente Ejecutivo
5 de la Compañía " . - c) El Artículo Décimo No
6 veno dirá : " Subrogación . - Cuando faltare -
7 o estuviere impedido el Presidente Ejecutivo -
8 lo subrogará el Vicepresidente Ejecutivo" .
9
10 Por concluido el asunto que se convino tratar,
11 la Presidencia concede un receso para la re -
12 dacción del Acta . - Reinstalada la sesión , -
13 por Secretaría se da lectura al texto íntegro
14 del Acta y la misma es aprobada en unidad de -
15 acto , por todos los socios concurrentes , --
16 quienes para constancia la firman en unidad de
17 acto . - Siendo las once horas cuarenta y cin -
18 co minutos , la Presidencia declara concluida
19 la sesión . - F i r m a d o) Luis Alberto -
20 Vinuesa , P r e s i d e n t e . - F i r m a
21 d o ,) Carlos Villamar C . -- . F i r m a d o)
22 Raúl Arregundi , S e c r e t a r i o . - Us -
23 ted , señor Notario , se servirá agregar las -
24 demás cláusulas de estilo . -- . Hasta aquí la
25 m i n u t a que se halla firmada por el señor
26 Doctor Roberto Salgado Valdez , con Matrícula
27 Profesional número mil trescientos setenta y -
28 tres del C o l e g i o d e A b o g a -

dos de Quito, la misma que el -

compareciente acepta y ratifica en todas sus -

partes; y leída que le fue íntegramente esta

escritura por mí el Notario, firma conmigo en

unidad de acto, de todo lo cual doy fe. - -

Firmado) señor Raúl - -

Aragundi Quillas. - - -

Cédula de Identidad - -

número: diecisiete ce -

ro cuarenta y cuatro -

cincuenta y dos trein -

ta y tres - uno. - Fir -

mado) señor Doctor Ro -

drigo Salgado Valdez, -

Notario Vigésimo Nove -

no del Cantón Quito. -

DOCUMENTO HABILITANTE. -

NOMBRAMIENTO

DE

GERENTE GENERAL

DE LA

COMPANÍA

PANATLANTIC DEL ECUADOR C.LTDA.

QUITO: AV. ORELLANA 1791 - OF. 603 - P. O. BOX 8707 S7
TELEF. 523-527 520-726 - TELEX: 2805 PANAT ED
GUAYAQUIL: TELEFONOS: 286-203 283-554 283-654
BUENOS AIRES: TELEFONOS: 822-558 822-958



Quito, 26 de junio de 1984

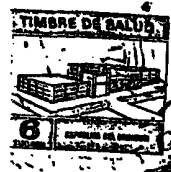


Señor don
RAUL ARAGUNDI UQUILLAS
Ciudad.

Estimado señor Aragundi:



Me es grato comunicar a Usted que la Junta General de Socios de la Compañía PANATLANTIC DEL ECUADOR CIA. LTDA., reunida en esta ciudad el día 25 de junio de 1984, tuvo el acierto de designarle GERENTE GENERAL de ella, para el período de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. En la calidad indicada, Usted representará legalmente a la Compañía.



Sus principales deberes y atribuciones se encuentran señaladas en el artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, constantes en la escritura pública de constitución de ella, otorgada el 9 de noviembre de 1979, ante el Notario doctor Jorge Washington Lara, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de noviembre del mismo año, bajo el No. 1113, Tomo 110.

Al comunicar a Usted tal designación, me valgo de la oportunidad para augurarle muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

LUIS ALBERTO VINUEZA BERMUDEZ
Presidente de la Junta General

RAZON DE ACEPTACION: Acepto, en esta fecha, el nombramiento que antecede y me posesiono de él.

Quito, 26 de junio de 1984

RAUL ARAGUNDI UQUILLAS

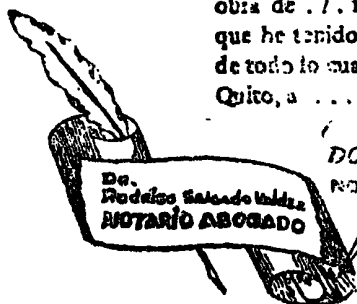
Con fecha 13 de Diciembre de 1984

se halla inscrito el nombramiento de Gerente General otorgado por Panat-
lantic del Ecuador Cia. Ltda. a favor
de Raul Aragundi Uquillas
Quito, a 14 de Mayo de 1987

REGISTRACION MERCANTIL - CANTON QUITO
ENCARGADO

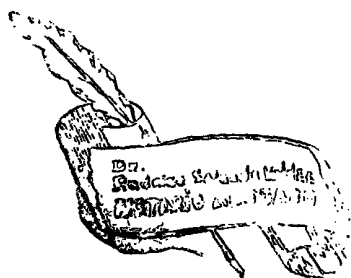
RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1. foja (s) útil (es) es reproducción exacta del original que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido, de todo lo cual doy fe.

Quito, a 14 ABR: 1989



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICA-
DA, firmada y sellada en Quito, a diecinue-
ve de abril de mil novecientos ochenta y nueve.



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

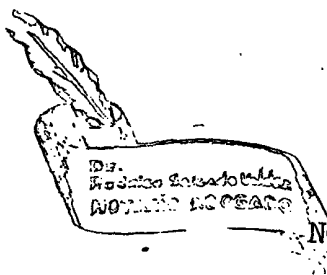
RA-

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número novecientos sesenta y cinco del Sr. Superintendente de Compañías, de 25 de mayo de 1989, bajo el número 1046 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1113 de 30 de noviembre de 1979, a fs. 2826 vta. del Registro Mercantil, tomo 110.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de "PANATLANTIC DEL ECUADOR C. LTDA.", otorgada el 14 de abril de 1989, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Dr. Rodrigo Salgado V.- Se fijó un extracto signado con el número 789.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 5823.- Quito, a primero de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

ZON : Mediante Resolución Nº 0965 , dictada por la Superintendencia de Compañías , el 25 de Mayo del presente año , fue aprobada la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía PANATLANTIC DEL ECUADOR C.LTLA., otorgada ante mí , el 14 de Abril de 1.989 . - Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz . - Quito , a 31 de Mayo de 1.989 .-



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en Resolución Nº 89-1.2.V.0965, de fecha 25 de Mayo del presente año, se tomó debida al margen de la Escritura Matriz respectiva de fecha 9 de Noviembre de 1.979, la aprobación de la Reforma de Estatutos, constante del presente instrumento y cuya copia debidamente certificada antecede.-

Quito, a 21 de Junio de 1.989

El Notario,

